

República de Colombia



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO  
CARRERA 5ª No. 4 - 19  
j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CUNDAY - TOLIMA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Monitorio: 2022-00183

Demandante: Freddy Hernando Castillo

Demandado: Jairo Javier Barrios Morales

En atención a la constancia secretarial precedente y teniendo en cuenta que la parte actora no subsana la demanda, de conformidad con el inciso segundo, numeral séptimo del artículo 90 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda en mención según se ha motivado.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desgloses y oportunamente archívese.

TERCERO: Notifíquese a interesados de conformidad con los parámetros de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

  
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glr